



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Marzo siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2016-00307-00
DEMANDANTE	Caja de Compensación Familiar de Caldas – CONFA
DEMANDADO	Samuel Arlex Londoño Vallejo

Visto el informe secretarial que antecede, y observado que, el procurador judicial de la parte demandante presentó solicitud de entrega de dineros, se hace necesario precisar en primera medida que, no se encuentra liquidación de crédito actualizada que permita verificar el estado del crédito con los abonos efectuados, y en consecuencia la procedencia de la solicitud que se estudia.

Por lo anterior, se requerirá a la parte demandante para que, en el término de cinco (5) días contado a partir de la notificación del presente proveído presente liquidación de crédito actualizada con sus respectivos abonos.

Por último, se pondrá en conocimiento de las partes el reporte de títulos de depósito judicial que se encuentran constituidos en el presente proceso, por un valor de \$1.594.627.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la entrega de dineros deprecada, y **REQUERIR** a la parte demandante en los términos señalados en la parte considerativa de este auto.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el reporte de títulos de depósito judicial que se encuentran constituidos en el presente proceso, por un valor de \$1.594.627.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Felipe López Gómez', is written over a faint, circular official stamp. The signature is bold and stylized.

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, ocho (8) de marzo de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 009

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria